



SALTA, 02 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° **286**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9009/17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Sra. Marta Elena Ibarra, Presidente de la Fundación Antares, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al proyecto **“Itinerario: Las tareas de Enseñanza en el Nivel Inicial y Primer Año – Módulo 2: Currículo y Práctica Docente”**, que se realiza desde el 18 de Septiembre al 15 de Diciembre de 2017, en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

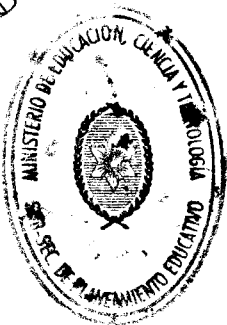
Que los destinatarios de la capacitación son Docentes, Profesores Especiales y Directivos del Nivel Inicial y Primer Año de Educación Primaria;

Que la acción se realiza desde el 18 de Septiembre al 15 de Diciembre de 2017, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra;

Que el curso se enmarca en la modalidad a distancia, siendo la capacitadora, Prof. Claudia Patricia Taritolay;

Que el objetivo general es:

- Permitir al docente repensar nuevas orientaciones para el qué, cómo y cuándo enseñar, priorizando la intencionalidad educativa (supuesto para la selección de los objetivos) y resignificar la práctica áulica (supuesto de intervención y actuación docente).





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° 286
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9009/17

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo el presente proyecto;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

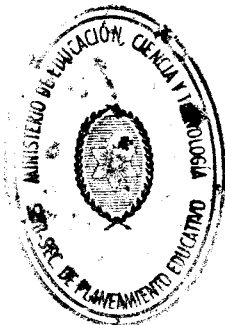
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al proyecto “Itinerario: Las tareas de Enseñanza en el Nivel Inicial y Primer Año – Módulo 2: Currículo y Práctica Docente”, de acuerdo a la presentación realizada por la Sra. Marta Elena Ibarra, Presidente de la Fundación Antares, destinada a Docentes, Profesores Especiales y Directivos del Nivel Inicial y Primer Año de Educación Primaria, que se realiza desde el 18 de Septiembre al 15 de Diciembre de 2017, en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta